

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

RESOLUCIÓN 55/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 21 días del mes de abril del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL58/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE EVENTOS INTEGRALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficios número **121/6/2023**, de fecha 22 del mes de marzo del año 2023, y **00159/6/2023** de fecha 28 del mes de marzo del año 2023, ambos suscrito por Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL58/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE EVENTOS INTEGRALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 27 de marzo del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 30 de marzo del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 05 de abril del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 13 de abril del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Raymundo Andrade Beltrán, en su carácter de Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, y por el C. Martín Infante González, en su carácter de Responsable de la Gestión Interinstitucional de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Secretaría de Educación, a la cual se registraron los participantes **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I., EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V., TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ, y PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 17 de abril del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V., TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ, y PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V., TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ, y PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.	PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.	TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





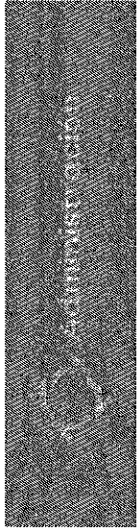
Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número 239/3/34/344/2023 de fecha 18 del mes de abril del año 2023, validado por el C. Martín Infante González, en su carácter de Responsable de la Gestión Interinstitucional de la Dirección de Educación Física y Deporte, y por la C. Fabiola González González, en su carácter de Directora de Relaciones Públicas, ambos de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.	TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.
1	1	EVENTO INTEGRAL "JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES. ESCOLARES DE LA EDUCACION BASICA RECREA 2023" ETAPA ESTATAL PARA LOS DÍAS 24, 25 Y 26 DE ABRIL NIVEL PRIMARIA Y 27 Y 28 DE ABRIL NIVEL SECUNDARIA DE ACUERDO ANEXO TECNICO ADJUNTO.	NO CUMPLE (POR NO GARANTIZAR POR ESCRITO LA CAPACIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HABITACIONES DEL HOTEL) NO PRESENTA EL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TECNICA DE EVENTOS SIMILARES CON UNA COPIA DE ALGÚN CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA, ANTERIOR QUE NO PASE DE 3 AÑOS	NO CUMPLE (POR NO GARANTIZAR POR ESCRITO LA CAPACIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HABITACIONES DEL HOTEL)	SI CUMPLE
2	1	EVENTO INTEGRAL "DESFILE CIVICO DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 113 ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	1	EVENTO INTEGRAL TERCERA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES EL 30 De NOVIEMBRE DE ACUERDO ANEXO TECNICO ADJUNTO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	1	EVENTO INTEGRAL DIA DE LA MADRE 2023 SEGÚN ANEXO TECNICO	NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS ASISTENTES Y EL	NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS ASISTENTES Y EL	SI CUMPLE





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

		ESPACIO DEL SALÓN MUY REDUCIDO PARA MONTAJE DE MESAS Y PISTA DE BAILE.	ESPACIO DEL SALÓN MUY REDUCIDO PARA MONTAJE DE MESAS Y PISTA DE BAILE.
--	--	--	--

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	U.M.	CANT.	Descripción	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.		PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.		TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ	
				P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	SERVICIO	1	EVENTO INTEGRAL JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES ESCOLARES DE LA EDUCACION BASICA RECREA EN SU ETAPA ESTATAL	\$5,227,710.00	\$5,227,710.00	\$5,051,725.00	\$5,051,725.00	\$5,238,717.00	\$5,238,717.00
2	SERVICIO	1	EVENTO INTEGRAL DESFILE CIVICO DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 113 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA	\$271,322.00	\$271,322.00	\$268,000.00	\$268,000.00	\$307,581.00	\$307,581.00
3	SERVICIO	1	EVENTO INTEGRAL TERCERA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES	\$37,100.00	\$37,100.00	\$31,560.00	\$31,560.00	\$35,000.00	\$35,000.00
4	SERVICIO	1	EVENTO INTEGRAL DIA DE LA MADRE 2023	\$850,000.00	\$850,000.00	\$853,450.00	\$853,450.00	\$899,000.00	\$899,000.00
SUB TOTAL:				\$6,386,132.00	\$6,386,132.00	SUB TOTAL:	\$6,204,735.00	SUB TOTAL:	\$6,480,298.00
I.V.A.:				\$1,021,781.12	\$1,021,781.12	I.V.A.:	\$992,757.60	I.V.A.:	\$1,036,847.68
GRAN TOTAL:				\$7,407,913.12	\$7,407,913.12	GRAN TOTAL:	\$7,197,492.60	GRAN TOTAL:	\$7,517,145.68

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$7,407,913.12 M.N. (siete millones cuatrocientos siete mil novecientos trece pesos 12/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ**, y **PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas por cuanto hace a las partidas 1 y 4**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumplen** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el C. Martín Infante González, en su carácter de Responsable de la Gestión Interinstitucional de la Dirección de Educación Física y Deporte, y por la C. Fabiola González González, en su carácter de Directora de Relaciones Públicas, ambos de la Secretaría de Educación, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, asimismo, **no resultan como adjudicados en sus partidas 2 y 3**, toda vez que, de conformidad con el numeral **9.2 “Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación”** de las Bases, el presente procedimiento de licitación será adjudicado completamente a un solo participante, por lo que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

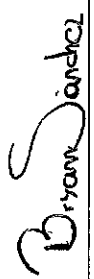
Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

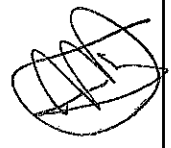
CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

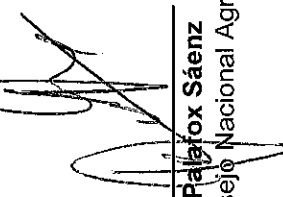
QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

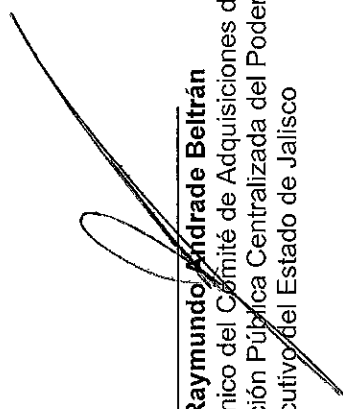
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 21 de abril del año 2023. Así como, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

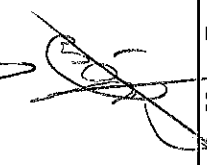

David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco


Bryam David Sánchez Porras
Suplente de la Dirección del Órgano Interno
de Control de la Secretaría de Administración


Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico


Ing. Omar Palacios Sáenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara


Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente


Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Carlos Delgado Avila
Coordinador de Compras del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones
de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL58/2023** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EVENTOS INTEGRALES PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN"**.



Página 5 de 5
Resolución 55/2023
Licitación Pública Local número LPL58/2023
21 del mes de abril del año 2023